

Instituto Nacional de Salud Pública**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-12NDY-19-0226-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 226

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	640,946.3	640,871.3
Muestra Auditada	630,143.6	351,464.2
Representatividad de la Muestra	98.3%	54.8%

El universo de ingresos por 640,946.3 miles de pesos, reportado por el Instituto Nacional de Salud Pública en la Cuenta Pública 2024, se integró por 613,367.5 miles de pesos correspondientes a transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones, y 27,578.8 miles de pesos de ingresos, a la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, de los cuales se revisó una muestra de 630,143.6 miles de pesos, el 98.3%.

El universo de egresos por 640,871.3 miles de pesos, se integró por 472,525.8 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios personales"; 11,974.6 miles de pesos, al capítulo 2000 "Materiales y suministros", y 156,370.9 miles de pesos, al capítulo 3000 "Servicios generales". Se seleccionó una muestra de 351,464.2 miles de pesos, el 54.8% del universo, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DEL INSP, 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Egresos			
Servicios personales	472,525.8	336,599.7	71.2
Materiales y suministros	11,974.6	0.0	0.0
Servicios generales	<u>156,370.9</u>	<u>14,864.5</u>	9.5
Total	640,871.3	351,464.2	54.8

FUENTE: Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa del Instituto Nacional de Salud Pública presentado en la Cuenta Pública 2024 y Cuentas por Liquidar Certificadas.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) se creó para fortalecer la formación de recursos humanos y la investigación en salud pública con el objetivo de mejorar los niveles de salud de la población mediante el uso del conocimiento científico.

El origen del INSP se remonta a la creación de la Escuela de Salud Pública de México (ESPM), pionera en América Latina, el 22 de marzo de 1922. El Instituto surgió de la fusión de tres instituciones ya existentes como la ESPM, el Centro de Investigación en Salud Pública fundada en 1954, y el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas creado en 1986, con el objetivo de responder a los problemas de salud de la población mexicana de manera transversal mediante un enfoque multidisciplinario.

A partir de 1943, México impulsó la creación de instituciones médicas descentralizadas, con autonomía y alto nivel académico, que sentaron las bases de una sólida tradición en investigación y formación clínica.

En 1982, ante la crisis económica, la Secretaría de Salud emprendió reformas para mejorar el acceso y la calidad de los servicios. Como parte de esta estrategia, en 1984 se fundó el Centro de Investigación en Salud Poblacional, que colaboró con la ESPM en un programa innovador de administración de servicios de salud.

El 27 de enero de 1987, se creó el INSP para consolidar el Sistema Nacional de Salud; actualmente es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal en México, sectorizado al sector salud y coordinado por la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de generar evidencia científica para las políticas públicas de salud.

El INSP tiene como misión contribuir a la equidad social y a la protección de la salud pública mediante la generación de conocimientos, la formación de profesionales, la participación en el diseño de políticas públicas transectoriales basadas en evidencia y la vinculación con la comunidad.

La visión del INSP es ser el centro de referencia en investigación y docencia en salud pública en México y América Latina, liderando la formación de profesionales y la generación de conocimiento para el diseño de políticas públicas en salud.

Resultados

1. Control Interno

Con el propósito de verificar que el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el Cuestionario de Control Interno con base en el Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; asimismo, con el análisis de la información y documentación proporcionadas por el INSP, se comprobó lo siguiente:

a. Ambiente de control

El INSP contó con instrumentos normativos que regulan su estructura organizacional y operativa, por lo que el 9 de agosto de 2023 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el aviso mediante el cual informó sobre la emisión de su Estatuto Orgánico 2023. Asimismo, se verificó que el Instituto cuenta con su Manual de Organización Específico, vigente desde el 28 de abril de 2016. En ambos documentos se establecen los objetivos, atribuciones y funciones de los órganos, unidades administrativas y comités que integran la estructura orgánica institucional del INSP. Sin embargo, se constató que el manual no está actualizado, toda vez que las denominaciones y clasificaciones de las unidades administrativas no coincidieron con las contenidas en el Estatuto Orgánico del 2023, en el cual se establece una estructura institucional dividida en cinco apartados.

También se identificó que el Manual de Procedimientos de las Jefaturas de Departamento, emitido en septiembre de 2019, no ha sido actualizado conforme a las disposiciones vigentes. De igual manera, el Manual de Procedimientos del INSP emitido en noviembre de 2017, no refleja los cambios conforme al Estatuto Orgánico publicado en el DOF el 9 de agosto de 2023, lo que denota la falta de actualización de su normativa.

De lo anterior, el INSP acreditó con oficios, notas y correos electrónicos enviados a las instancias correspondientes, la implementación de acciones en 2025 para actualizar sus manuales de Organización Específico, de Procedimientos de las jefaturas de Departamento y de Procedimientos del INSP; sin embargo, para concluir con el proceso de actualización dependen de las respuestas y gestiones de instancias externas.

El INSP contó con el Código de Ética de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de febrero de 2022, y el Código de Conducta 2023 emitido el 3 de julio de 2023 y publicado en el DOF el 24 de abril de 2024, los cuales se difundieron entre su personal mediante su página oficial e infografías enviadas por el correo

institucional. Además, se verificó que el personal del INSP firmó y remitió las cartas compromiso mediante las cuales aceptan las conductas establecidas en el citado Código.

Al respecto, se constató que el INSP cuenta con mecanismos establecidos para la recepción y atención de denuncias relacionadas con presuntas vulneraciones a los códigos de Ética y de Conducta, a través de medios físicos y electrónicos.

Asimismo, el Instituto ha constituido diversos órganos colegiados para la atención de asuntos institucionales, entre los que destacan:

- El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), encargado de dar seguimiento a los objetivos estratégicos y operativos.
- Los comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas, responsables de validar los procesos de contratación conforme a la normativa.

Por otra parte, el Instituto dispone de lineamientos internos en materia de transparencia emitidos el 28 de febrero de 2024, asimismo, contó con un Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos del 22 de febrero de 2024, disponible en su normateca institucional.

En materia de desarrollo de capacidades institucionales, el INSP elaboró su Programa Anual de Capacitación 2024, integrado por un total de 50 cursos, el cual incluye temáticas orientadas al fortalecimiento de las competencias y aptitudes, la formación en materias propias de la Administración Pública Federal, la capacitación para el desempeño institucional y la formación en herramientas informáticas. El INSP proporcionó la evidencia documental de la capacitación del personal como constancias, convocatorias por medios electrónicos y evidencia fotográfica, mediante la cual acreditó esta actividad.

b. Administración de riesgos

El INSP contó con el Programa Institucional 2020-2024, publicado en el DOF el 11 de noviembre de 2020, y el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2024, en los que se establecieron los objetivos estratégicos, las líneas de acción prioritarias y las actividades específicas orientadas al cumplimiento de su misión institucional.

Además, el Instituto contó con el Programa de Trabajo de la Administración de Riesgos (PTAR) 2024, en el cual se definieron las estrategias para la identificación, análisis, verificación y control de riesgos institucionales. Como resultado de dicho programa, se elaboró un reporte de avances al cuarto trimestre de 2024, en el que se documentó la gestión de ocho riesgos y la implementación de 19 acciones de control concluidas.

c. Actividades de control

El INSP contó con el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024, y con sus reportes de avances trimestrales, en los cuales se documentaron los elementos de control implementados y las acciones de mejora aplicadas a los procedimientos institucionales.

Al respecto, al cuarto trimestre de 2024, se identificó un total de 20 acciones de mejora concluidas, que representó un cumplimiento del 100.0% respecto de las metas establecidas en el PTCI. Entre las acciones ejecutadas destacan las siguientes:

- Capacitación a mandos medios sobre los procedimientos de contratación de plazas disponibles y por prestación de servicios.
- Revisión integral de los manuales de procedimientos de contratación de servicios, con el propósito de actualizar los procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, los cuales se alinearon a la normativa vigente aplicable a las fases de las Encuestas Nacionales de Salud (ENS).
- Actualización de los Lineamientos del Comité de Investigación para la realización de las ENS.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el INSP llevó a cabo cuatro sesiones del COCODI, en las cuales se presentó el avance trimestral del PTCI y el PTAR. Asimismo, en el acta de la cuarta sesión de 2024, se documentó que, a septiembre, en los informes de avance de dichos programas se reportó la conclusión de 11 y 17 acciones de control relacionadas con las 19 y 20 acciones programadas, respectivamente.

El INSP contó con las Políticas Internas para el uso correcto de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, vigentes desde octubre 2023, orientadas al uso adecuado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC). Estas políticas son de aplicación general para todas las personas usuarias de los sistemas informáticos institucionales, y su propósito es garantizar el cumplimiento normativo, la seguridad de la información y la eficiencia operativa.

El Instituto también contó con un Plan de Continuidad de Operaciones y Recuperación ante Desastres, en el cual se definieron los elementos estratégicos y las acciones operativas para asegurar la continuidad de los servicios y procesos críticos relacionados con las TIC.

d. Información y comunicación

El Instituto llevó a cabo la designación de los servidores públicos responsables de integrar la información relativa a su gestión institucional con el propósito de cumplir las disposiciones legales y normativas en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, fiscalización, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en materia de registro contable, presupuestal y patrimonial de las operaciones realizadas, el Instituto publicó sus estados financieros en el portal institucional.

e. Supervisión

El INSP cumplió sus obligaciones de seguimiento institucional mediante la entrega trimestral de los informes al COCODI, los cuales incluyeron el avance en el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los programas presupuestarios y de mediano plazo, así como la información relativa a la infraestructura tecnológica y la estructura orgánica del Instituto.

En materia de fiscalización, el Órgano Interno de Control, adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), realizó seis actividades de fiscalización de las cuales, cuatro correspondieron a actos de seguimiento; otra, a una visita de inspección, y la última, a una intervención de control interno, conforme a la normativa.

Adicionalmente, la Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal, dependiente de la Coordinación General de Fiscalización de la SABG, designó a un despacho de auditores externos para la elaboración del dictamen técnico de los estados financieros contables y presupuestarios del INSP del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia financiera.

En conclusión, se constató que el Instituto contó con sus manuales de Organización Específico y de Procedimientos de las jefaturas de Departamento y de Procedimientos; no obstante, dichos documentos no se encuentran actualizados, toda vez que no se incorporaron las modificaciones del Estatuto Orgánico publicado en el DOF. Cabe señalar que en 2025 el INSP inició acciones para su actualización, las cuales se encuentran sujetas a la respuesta de las instancias externas competentes.

El Instituto contó con el PTAR y el PTCI para gestionar el control interno, los cuales incluyeron los riesgos institucionales; además, se establecieron las acciones de control y los medios de verificación orientados a su mitigación.

Asimismo, se constató la existencia de sistemas de información y comunicación que respaldan las operaciones presupuestales, contables, de recursos humanos, de adquisiciones y de gestión administrativa, entre otras funciones sustantivas, y acreditó la capacitación del personal realizada durante el ejercicio 2024.

2. Cuenta Pública

El financiamiento del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) proviene de las asignaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y de las cuotas que recauda por los servicios que presta, entre otros recursos.

Al respecto, mediante un oficio del 11 de diciembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la

Secretaría de Salud, notificó al INSP el presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 642,438.8 miles de pesos, integrado por 578,885.6 miles de pesos de recursos fiscales, y 63,553.2 miles de pesos de recursos propios estimados. Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, Flujo de Efectivo, se reportó una disposición inicial estimada de 5,753.9 miles de pesos, de lo que resultó un monto total por 648,192.7 miles de pesos.

a) Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, el INSP presentó un total de ingresos devengados por 640,946.3 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

INGRESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, EN 2024 (Miles de pesos)					
Ingresos	Estado Analítico de Ingresos				
	Estimado	Ampliaciones	Modificado	Devengados	%
Fiscales ¹	578,885.6	34,481.9	613,367.5	613,367.5	95.7
Propios ²	<u>63,553.2</u>	<u>0.0</u>	<u>63,553.2</u>	<u>27,578.8</u>	<u>4.3</u>
Total	642,438.8	34,481.9	676,920.7	640,946.3	100.0

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024.

¹ "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones".

² "Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos".

De lo anterior, se comprobó que, las transferencias del INSP presentaron ampliaciones por 34,481.9 miles de pesos, y se constató que los ingresos se registraron en las cuentas contables correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

b) Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, se reportó un presupuesto aprobado por 642,438.8 miles de pesos, que se modificó a 676,920.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EGRESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, EN 2024 (Miles de pesos)						
Capítulo del gasto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Economías	
1000 Servicios personales	451,333.5	482,884.4	472,525.8	472,525.8	10,358.6	
2000 Materiales y suministros	12,740.5	15,078.1	11,974.6	11,974.6	3,103.5	
3000 Servicios generales	<u>178,364.8</u>	<u>178,958.2</u>	<u>156,370.9</u>	<u>155,376.2</u>	<u>22,587.3</u>	
Total	642,438.8	676,920.7	640,871.3	639,876.6	36,049.4	

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 del Instituto Nacional de Salud Pública.

De lo anterior, se verificó que se realizaron 76 adecuaciones presupuestarias, que incluyeron ampliaciones por 133,038.0 miles de pesos y reducciones por 98,556.1 miles de pesos, las cuales se tramitaron, registraron y autorizaron mediante el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INSP reportó 665,376.4 miles de pesos, monto superior en 24,505.1 miles de pesos a los 640,871.3 miles de pesos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024. De acuerdo con la conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los estados financieros, la diferencia se conformó por el pasivo circulante de 2023 pagado con el presupuesto del ejercicio 2024; los gastos por comprobar al cierre del ejercicio 2024; el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado correspondiente a proyectos gravados; los anticipos a los proveedores; las patentes adquiridas durante el ejercicio, y otros gastos diversos, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, los gastos contables no presupuestarios incluyeron el pasivo circulante de 2024 y los efectos negativos por tipo de cambio. No obstante, se verificó que las cifras presentadas en la conciliación contable-presupuestal no coincidieron con la descripción incluida en la misma.

Por otro lado, se observaron variaciones entre las cifras reportadas en el Estado de Actividades y la conciliación contable-presupuestal, como se muestra a continuación:

Egresos	Estado de Actividades	Conciliación contable -presupuestal	Variaciones
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	15,713.9	16,454.0	- 740.1
Otros gastos	208.3	471.3	- 263.0
Provisiones	0.0	10,182.3	- 10,182.3
Disminución de inventarios	<u>0.0</u>	<u>982.9</u>	<u>- 982.9</u>
Total	15,922.2	28,090.5	- 12,168.3

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los estados financieros dictaminados del Instituto Nacional de Salud Pública, y Estado de Actividades de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, mediante una nota informativa de noviembre de 2025, el INSP manifestó que las variaciones en las cifras se debieron a errores en el registro contable.

Asimismo, el instituto proporcionó un oficio del 24 de noviembre de 2025, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas instruyó a la Subdirección de Recursos Financieros y al Jefe del Departamento en Área Médica "A", para que realicen la conciliación contable-presupuestal de los ingresos y egresos del INSP. No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia documental del avance ni de las gestiones para dicha conciliación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Dirección General de Administración y Finanzas del INSP proporcionó la evidencia documental que acredita los avances en la implementación de los procedimientos para la conciliación presupuestal-contable de los ingresos y egresos. Dichos avances se acreditaron con el cronograma de actividades, los procedimientos aprobados en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Salud Pública del 11 de diciembre de 2025, el oficio de solicitud de autorización y las conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios, considerando los cambios aplicados a partir de 2025, por lo que se atiende lo observado.

Finalmente, se constató que los gastos del INSP se registraron en las cuentas contables correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar

Con el análisis de las variaciones presentadas de 2023 a 2024 en los rubros "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", "Cuentas por pagar a corto plazo" y "Otros pasivos a corto plazo" del activo y pasivo, se determinó que los saldos y las variaciones en las cuentas por cobrar y por pagar que integraron esos rubros coincidieron con las operaciones realizadas por el INSP, de los cuales recuperó la totalidad de sus cuentas por cobrar en el ejercicio 2025, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, en la Cuenta Pública 2024, el INSP presentó ingresos por 640,946.3 miles de pesos, integrados por 613,367.5 miles de pesos de los ingresos fiscales y 27,578.8 miles de pesos de los ingresos propios; asimismo, presentó los egresos devengados por 640,871.3 miles de pesos, los cuales se registraron en las cuentas contables. Además, con el análisis de las variaciones en los rubros de activo y pasivo, se determinó que los saldos y movimientos en las cuentas por cobrar y por pagar incluyeron operaciones del INSP. Asimismo, el Instituto recuperó la totalidad de sus cuentas por cobrar en 2025 y presentó la evidencia documental que acredita los avances en la implementación de los procedimientos para la conciliación presupuestal-contable de los ingresos y egresos, en cumplimiento de la normativa.

3. Ingresos

El Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) captó ingresos mediante dos fuentes de financiamiento: los ingresos fiscales e ingresos propios por la venta de publicaciones y libros de texto, convenios para el desarrollo de proyectos sociales y la impartición de posgrados, maestrías y doctorados.

En el ejercicio 2024, el INSP reportó 640,946.3 miles de pesos de los ingresos devengados integrados por 613,367.5 miles de pesos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones, y 27,578.8 miles de pesos de los ingresos por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, de los cuales se revisó una muestra de 630,143.6 miles de pesos, el 98.3%, como sigue:

UNIVERSO Y MUESTRA DETERMINADA DE INGRESOS, 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
A. Ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	613,367.5	613,367.5	100.0
B. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	<u>27,578.8</u>	<u>16,776.1</u>	60.8
Totales	640,946.3	630,143.6	98.3

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos del Instituto Nacional de Salud Pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

A. Ingresos por transferencias

Se comprobó que el INSP obtuvo ingresos fiscales por 614,204.5 miles de pesos, mediante 4,111 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de los cuales 837.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación mediante 17 líneas de captura, de lo que resultó una recaudación total de 613,367.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PÚBLICA, 2024

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Importe	Reintegros	Total
1000	Servicios personales	473,313.5	787.7	472,525.8
2000	Materiales y suministros	11,132.6	0.0	11,132.6
3000	Servicios generales	<u>129,758.4</u>	<u>49.3</u>	<u>129,709.1</u>
	Total	614,204.5	837.0	613,367.5

FUENTE: Integración de las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por el Instituto Nacional de Salud Pública.

Al respecto, se constató que los 613,367.5 miles de pesos coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública 2024 y se aplicaron de la manera siguiente:

- 472,525.8 miles de pesos para el pago de remuneraciones, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas, estímulos y otras prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo.
- 11,132.6 miles de pesos para compromisos con proveedores de productos químicos; vestuario y uniformes; medicinas y productos farmacéuticos; materiales y útiles de oficina; combustibles, accesorios y suministros de laboratorio; productos alimenticios para animales, así como materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, entre otros.
- 129,709.1 miles de pesos para la contratación de asesorías para la operación de programas; la subcontratación de servicios con terceros, así como para el pago del Impuesto sobre Nóminas; laudos; servicios de vigilancia; servicios de lavandería, limpieza e higiene; servicios de energía eléctrica, mantenimiento y conservación de bienes informáticos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos; mantenimiento y

conservación de maquinaria y equipo; arrendamiento de vehículos; patentes; derechos de autor; regalías; servicios de jardinería, y seguros de bienes patrimoniales, entre otros.

Se comprobó que de las 4,111 CLC por 614,204.5 miles de pesos, 121 se emitieron a nombre del INSP por 84,440.5 miles de pesos, los cuales se depositaron en una cuenta bancaria a nombre del Instituto, y las 3,990 CLC restantes, por 529,764.0 miles de pesos, se emitieron a nombre de los proveedores, prestadores de servicios o beneficiarios correspondientes y se registraron en las cuentas 1112-00-000000 "Bancos", 2112-00-000000 "Proveedores por pagar a corto plazo" y 4221-00-000000 "Transferencias internas y asignaciones al sector público"; además, se reportaron en el rubro "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones" del "Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024" del INSP, y en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

B. Ingresos propios

En el Estado Analítico de Ingresos, el INSP reportó ingresos propios devengados por 27,578.8 miles de pesos, integrados como sigue:

INGRESOS PROPIOS, 2024 (Miles de pesos)		
Ingresos		Importe
	Cobrado	25,370.8
(+)	Devengado no cobrado	<u>1,411.9</u>
(=)	Total de ingresos	26,782.7
(+)	Disponibilidad de IVA a favor	<u>796.1</u>
	Total de ingresos devengados	<u>27,578.8</u>

FUENTE: Integración de los ingresos propios proporcionada por el Instituto Nacional de Salud Pública.

Al respecto, conforme a lo reportado por el INSP se determinó revisar una muestra de 16,776.1 miles de pesos, el 66.1 % de los ingresos efectivamente cobrados, la cual se integró como sigue:

INGRESOS PROPIOS COBRADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, 2024 (Miles de pesos)			
Concepto	Universo	Muestra	%
a) Cuotas	9,753.3	2,340.6	24.0
b) Contrato de prestación de servicios	7,378.5	7,318.5	99.2
c) Donativos	7,117.0	7,117.0	100.0
d) Cuotas de mantenimiento	626.3	0.0	0.0
e) Servicios de comedor	263.3	0.0	0.0
f) Cuotas de mantenimiento de autobús	134.5	0.0	0.0
g) Renta de espacio de cafetería	95.7	0.0	0.0
h) Cuotas de recuperación	<u>2.2</u>	<u>0.0</u>	0.0
Total de ingresos	25,370.8	16,776.1	66.1

FUENTE: Integración de ingresos de 2024 proporcionada por el Instituto Nacional de Salud Pública.

a) Cuotas

Los recursos por este concepto son ingresos autogenerados por las inscripciones de cursos, maestrías, venta de ejemplares y servicios editoriales, y por la prestación de servicios del banco de datos, entre otros conceptos. Al respecto, de la muestra seleccionada, el INSP cobró 2,340.6 miles de pesos de las cuotas, integrados como sigue:

INGRESOS POR CUOTAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA EN 2024		
(Miles de pesos)		
	Denominación	Monto
1.	Público en general	1,230.7
2.	ICU-Istituto per la Cooperazione Universitaria Onlus	652.6
3.	Secretaría de Salud	353.5
4.	Institute off Tropical Medicine and International Health de la Universidad Charite de Berlín	<u>103.8</u>
	Totales	2,340.6

FUENTE: Pólizas de registro contables, estados de cuenta bancarios y CFDI de 2024.

1. Público en general. Se verificó que los ingresos por 1,230.7 miles de pesos provinieron de pagos por posgrados, maestrías, doctorados, constancias de estudios, entre otros, los cuales se depositaron en las cuentas bancarias correspondientes, lo que se confirmó con las pólizas contables, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación que respaldó los cobros, de conformidad con la normativa. No obstante, se determinó lo siguiente:

- En la venta de 224 publicaciones de libros de texto y de investigación por 112.2 miles de pesos, el INSP realizó un descuento total por 78.8 miles de pesos, por lo que solo recibió 33.4 miles de pesos. Al respecto, el Instituto informó que participó en ferias y exposiciones de libros, en las que vendió sus publicaciones y aplicó descuentos de acuerdo con las políticas de los organizadores de dichos eventos realizados en las distintas sedes del territorio nacional.

Asimismo, el INSP aclaró que otorgó los descuentos con fundamento en la nota número 2, del “Tabulador de Cuotas de Recuperación” vigente, con fines de promoción y para contribuir en la difusión del conocimiento científico, conforme a lo siguiente:

- a) Para el intercambio o donación de materiales con bibliotecas y centros de documentación.
- b) Para cumplir con las políticas de participación establecidas por los organizadores en las convocatorias de las ferias de libro, entre las que se incluyen descuentos de hasta el 50.0%.
- c) Para promover las publicaciones a través de distribuidores, que solicitan descuentos hasta por el 50.0% de descuento.

No obstante, se observó que los descuentos excedieron del 50.0% establecido en el tabulador referido.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Dirección General de Administración y Finanzas del INSP proporcionó un cronograma de actividades con vigencia al 31 de diciembre de 2025, orientado a la elaboración y revisión de los manuales del "Procedimiento para otorgar descuentos en publicaciones institucionales" y del "Procedimiento para otorgar descuentos en la Escuela de Salud Pública de México", ambos aprobados en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2025 por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Salud Pública del 11 de diciembre de 2025, por lo que se atiende lo observado.

2. El ICU-Istituto per la Cooperazione Universitaria Onlus realizó pagos al INSP por 36.7 miles de euros a un tipo de cambio de 17.7837 pesos, equivalentes a 652.6 miles de pesos, por la impartición de un diplomado presencial y virtual de 160 horas. Dichos recursos se depositaron en la cuenta del Instituto el 16 de julio de 2024, en cumplimiento de la normativa.
3. La Secretaría de Salud realizó pagos al Instituto por 353.5 miles de pesos, por un diplomado en "Salud Pública" para 23 participantes, de acuerdo con el contrato número 002-2024, los cuales se depositaron en su cuenta bancaria, en cumplimiento de la normativa.
4. Se constató que los pagos realizados por el Institute off Tropical Medicine and International Health de la Universidad Charite de Berlín por 5.4 miles de dólares, a un tipo de cambio de 19.3532 pesos, equivalentes a 103.8 miles de pesos¹, por concepto de intercambio educativo entre universidades, se depositaron en la cuenta bancaria del Instituto, en cumplimiento de la normativa

b) Contrato de prestación de servicios

Estos ingresos se captaron por la suscripción de contratos y convenios con diversas instancias del Gobierno Federal, así como con la iniciativa privada nacional e internacional, para el desarrollo de proyectos sociales. De estos recursos, se revisaron 7,318.5 miles de pesos, de los cuales se constató que se registraron pagos por 2,698.2 miles de pesos y 4,620.3 miles de pesos, que correspondieron a proyectos internacionales y nacionales, respectivamente.

¹ Las cifras pueden variar debido al redondeo en miles de pesos, importe en dólares $5,365.14 * 19.3532 = 103.8$ miles de pesos.

c) Donativos

Los ingresos se integraron por los donativos realizados por parte de la Fundación Gonzalo Río Arronte, The Population Council Inc y el Instituto de Investigaciones Sociales. Al respecto, se revisaron 7,117.0 miles de pesos, los cuales se reportaron como otros ingresos y beneficios varios, con los resultados siguientes:

- Los 7,117.0 miles de pesos de donativos ingresaron a las cuentas bancarias del Instituto para la ejecución de 10 proyectos de investigación, de conformidad con la normativa.
- Con los donativos señalados el INSP realizó nueve proyectos de investigación por un total de 7,061.2 miles de pesos, que acreditó con los convenios suscritos con las donatarias, las pólizas contables, las transferencias de pagos, CFDI, los oficios de solicitud de pago, las validaciones del Servicio de Administración Tributaria y, los contratos o convenios suscritos. Además, el remanente por 55.8 miles de pesos, permanece disponible en las cuentas bancarias del INSP para el desarrollo de los proyectos.

En conclusión, se determinó que el INSP devengó ingresos por 640,946.3 miles de pesos integrados por 613,367.5 miles de pesos de las "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones" y 27,578.8 miles de pesos de los "Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos", los cuales se reportaron en la Cuenta Pública 2024, además, proporcionó un cronograma de actividades con vigencia al 31 de diciembre de 2025, orientado a la elaboración y revisión de los manuales del "Procedimiento para otorgar descuentos en publicaciones institucionales" y del "Procedimiento para otorgar descuentos en la Escuela de Salud Pública de México".

4. Servicios personales

En el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) erogó un importe de 472,525.8 miles de pesos, del capítulo 1000 "Servicios personales", que incluyeron las remuneraciones de los sueldos base para el personal permanente y eventual; las primas quinquenal, vacacional y dominical; los aguinaldos; los pagos por horas extraordinarias; las compensaciones por servicios eventuales y especiales, así como por actualización académica; las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al seguro de cesantía, al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al ahorro solidario, seguros (vida, retiro, responsabilidad civil); las prestaciones establecidas en las condiciones generales de trabajo; la compensación garantizada; las asignaciones adicionales al sueldo base y, otras prestaciones, así como los estímulos al personal operativo.

Se seleccionó una muestra por 336,599.7 miles de pesos, el 71.2%, por los conceptos de gastos siguientes:

MUESTRA DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024

(Miles de pesos)				
Partida	Nombre	Universo	Muestra	%
11301	Sueldos base	137,561.1	137,561.1	100.0
13410	Compensación por actualización y formación académica	55,685.0	55,685.0	100.0
15402	Compensación garantizada	30,603.1	30,603.1	100.0
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	27,688.9	27,688.9	100.0
15901	Otras prestaciones	85,061.6	85,061.6	100.0
	Otras partidas ¹	<u>135,926.1</u>	<u>0.0</u>	0.0
	Total	472,525.8	336,599.7	71.2

FUENTE: Estado Presupuestal del INSP.

¹ Incluye: Primas quincenales y vacacionales, aguinaldo, compensaciones adicionales, aportaciones patronales al ISSSTE, prestaciones previstas en las Condiciones Generales de Trabajo y estímulos al personal operativo.

Con el análisis de las nóminas ordinarias y extraordinarias durante el ejercicio fiscal 2024, se obtuvieron los resultados siguientes:

- Ningún servidor público de mando medio o superior percibió una remuneración mayor a la establecida para la Presidenta de la República, en cumplimiento de la normativa.
- No se identificaron pagos realizados mediante cheque, en cumplimiento de la normativa.
- No se realizaron pagos por concepto de sueldo ni compensación garantizada que excedieran los montos establecidos en el tabulador autorizado, en cumplimiento de la normativa.
- No se realizaron pagos superiores al tabulador por los conceptos de ayuda para gastos de actualización, previsión social múltiple, ayuda para servicios y despena, en cumplimiento de la normativa.
- No se realizaron pagos al personal por concepto de sueldo posteriores a la fecha de su baja, ni durante la licencia sin goce de sueldo, en cumplimiento de la normativa.

Expedientes de personal

Se revisaron 50 expedientes laborales de los trabajadores del INSP, y se comprobó que 48 expedientes no se integraron con la información siguiente: las constancias de capacitación, las manifestaciones legales (constancias de no inhabilitación, de no conflicto de interés y de no ser deudor alimentario) y las consultas a los registros públicos.

Por lo anterior, mediante una nota informativa de julio de 2025, el INSP señaló que dichos expedientes se integraron con anterioridad a la entrada en vigor del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal", y que en los ejercicios 2023 y 2024 implementó campañas institucionales para la actualización documental del personal con plaza presupuestal. Al respecto, el INSP proporcionó la evidencia de la implementación de las campañas institucionales y de los expedientes actualizados a noviembre de 2025, que incluyeron los curriculum vitae, las manifestaciones legales, las consultas a los registros públicos (deudores alimentarios) y las constancias de capacitación del personal que realizó cursos durante el 2024. Asimismo, el Instituto remitió cinco expedientes de personal que ingresó en 2025, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal", por lo que se atiende lo observado.

Asistencia del personal

Con la revisión de los registros de asistencia correspondientes a las quincenas 19 y 20 (octubre de 2024) realizados de conformidad con el "Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Asistencia" y el "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal", se constató que 36 trabajadores registraron su asistencia mediante el sistema biométrico facial; 11 exentaron el registro de asistencia, conforme a su normativa; 2 no registraron asistencia, ya que dejaron de laborar en el Instituto a partir de la quincena 7, por lo que no se encontraban activos; y de 1 trabajador se acreditó que tenía la licencia sindical.

En conclusión, se constató que el INSP cumplió con los tabuladores de sueldos autorizados y realizó los pagos por concepto de servicios personales que incluyeron sueldos, compensación garantizada, ayuda para gastos de actualización, previsión social múltiple, ayuda para servicios, despensa y asignación bruta. Además, el Instituto proporcionó la evidencia de los 50 expedientes con documentos actualizados a noviembre de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que el INSP justificó las ausencias del personal con la documentación correspondiente conforme a su normativa vigente y acreditó la situación laboral de los trabajadores exentos de registro de asistencia o que no estaban activos durante el periodo revisado.

5. Erogaciones por servicios generales del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)

En el capítulo de gasto 3000 "Servicios generales" se ejerció un monto por 156,370.9 miles de pesos, del cual se seleccionó una muestra por 14,864.5 miles de pesos correspondiente a 30 contratos por la prestación de servicios, como se muestra a continuación:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Proveedor	Núm. de contrato	Código de referencia	Tipo de contratación ¹	Concepto	Devengado	Deductivas	Total
1	Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V.	DAF/SGYM0030/2024	2024-A-L-NAC-A-A-12-NDY-00008138	LP	Servicio de Comedor Institucional	5,185.7	1.8	5,183.9
2	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.	DAF/SGYM0667/2023	2023-A-L-NAC-P-A-12-NDY-00027477	LP	Mesa de atención de servicios TICS	4,886.9	5.6	4,881.3
3	Grupo Pulizia Servicios Empresariales, S.A. de C.V.	DAF/SGYM0293/2024	2024-A-A-NAC-A-A-12-NDY-00012355	AD	Servicio Integral de Conservación Y Mantenimiento de Plantas Áreas Verdes y Jardinería	1,471.4	15.1	1,456.3
4	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	DAF/SGYM0656/2024	2024-A-L-NAC-P-A-12-NDY-00038561	LP	Servicio de Arrendamiento Vehicular sin opción a compra	1,275.5	0.0	1,275.5
5	Persona Física 1	DAF/SGyM0470/2024	2024-A-A-NAC-A-C-12-NDY-00019064	AD	Asesorías para la operación de programas	329.6	0.0	329.6
6		DAF/SGyM0130/2024	DAF/SGyM0130/2024	AD		17.0	0.0	17.0
7		DAF/SGyM0232/2024	DAF/SGyM0232/2024	AD		17.0	0.0	17.0
8	Persona Física 2	DAF/SGyM0323/2024	DAF/SGyM0323/2024	AD	Asesorías para la operación de programas	17.0	0.0	17.0
9		DAF/SGyM0481/2024	DAF/SGyM0481/2024	AD		106.0	0.0	106.0
10		DAF/SGyM0793/2024	2024-A-A-NAC-A-C-12-NDY-00032738	AD		84.8	0.0	84.8
11		DAF/SGyM0135/2024	DAF/SGyM0135/2024	AD		17.0	0.0	17.0
12		DAF/SGyM0237/2024	DAF/SGyM0237/2024	AD	Asesorías para la operación de programas	17.0	0.0	17.0
13	Persona Física 3	DAF/SGyM0328/2024	DAF/SGyM0328/2024	AD		17.0	0.0	17.0
14		DAF/SGyM0495/2024	2024-A-A-NAC-A-C-12-NDY-00019019	AD		190.8	0.0	190.8
15		DAF/SGyM0119/2024	DAF/SGyM0119/2024	AD		15.0	0.0	15.0
16		DAF/SGyM0221/2024	DAF/SGyM0221/2024	AD		15.0	0.0	15.0
17	Persona Física 4	DAF/SGyM0312/2024	DAF/SGyM0312/2024	AD	Asesorías para la operación de programas	15.0	0.0	15.0
18		DAF/SGyM0403/2024	DAF/SGyM0403/2024	AD		15.0	0.0	15.0
19		DAF/SGyM0524/2024	2024-A-A-NAC-A-C-12-NDY-00023521	AD		120.0	0.0	120.0
20		DAF/SGyM0137/2024	DAF/SGyM0137/2024	AD		17.0	0.0	17.0
21		DAF/SGyM0239/2024	DAF/SGyM0239/2024	AD	Asesorías para la operación de programas	17.0	0.0	17.0
22	Persona Física 5	DAF/SGyM0330/2024	DAF/SGyM0330/2024	AD		17.0	0.0	17.0
23		DAF/SGyM0497/2024	2024-A-A-NAC-A-C-12-NDY-00018878	AD		190.8	0.0	190.8
24		DAF/SGyM0054/2024	DAF/SGyM0054/2024	AD		19.8	0.0	19.8
25		DAF/SGyM0202/2024	DAF/SGyM0202/2024	AD	Asesorías para la operación de programas	59.4	0.0	59.4
26	Persona Física 6	DAF/SGyM0611/2024	DAF/SGyM0611/2024	AD		39.6	0.0	39.6
27		DAF/SGyM0819/2024	2024-A-A-NAC-A-C-12-NDY-00029572	AD		118.8	0.0	118.8

Cons.	Proveedor	Núm. de contrato	Código de referencia	Tipo de contratación ¹	Concepto	Devengado	Deductivas	Total
28	Persona Física 7	DAF/SGyM0492/2024	2024-A-A-NAC-A-C-12-NDY-00018976	AD	Asesorías para la operación de programas	190.8	0.0	190.8
29	Persona Física 8	DAF/SGyM0494/2024	2024-A-A-NAC-A-C-12-NDY-00018985	AD	Asesorías para la operación de programas	190.8	0.0	190.8
30	Persona Física 9	DAF/SGyM0491/2024	2024-A-A-NAC-A-C-12-NDY-00019014	AD	Asesorías para la operación de programas	190.8	0	190.8
Total capítulo 3000						14,864.5	22.5	14,842.0

FUENTE: Relación de contratos y convenios modificatorios vigentes en el ejercicio fiscal 2024 proporcionada por el Instituto Nacional de Salud Pública.

^{1/} AD: Adjudicación Directa / LP: licitación pública nacional electrónica

Los 30 contratos seleccionados correspondieron a cuatro personas morales y nueve personas físicas, de las cuales, a tres se les adjudicaron los contratos mediante licitación pública, y a 10, por adjudicación directa. Se revisó la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el INSP, y se constató lo siguiente:

1. Planeación

El INPS contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2024 aprobado por su Junta de Gobierno del Órgano Colegiado, en su primera sesión ordinaria del 25 de abril de 2024, para su difusión en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX).

El INSP proporcionó 11 acuses de creación y modificación del PAAAS de enero a mayo y de julio a diciembre de 2024, en el cual se establecieron los montos estimados de contratación al inicio y cierre del ejercicio fiscal, los cuales se ajustaron conforme a los conceptos de gasto programados durante el año. Asimismo, se constató que los servicios contratados se incluyeron en el citado programa.

2. Procedimiento de adjudicación

La prestación de los servicios se acreditó con las solicitudes de las áreas requirentes, las suficiencias presupuestarias y los escritos firmados que justificaron la selección del procedimiento de contratación.

El INSP integró en los expedientes de contratación las investigaciones de mercado conforme a las características de los servicios requeridos; asimismo, utilizó información de dos de las fuentes, la disponible en CompraNet, actualmente Compras MX, y las respuestas de las solicitudes de cotización emitidas por los licitantes.

En el caso de los procedimientos de contratación mediante licitación pública, el Instituto acreditó que contó con la evidencia de las convocatorias de los contratos de prestación de servicios, que contienen las bases de la licitación pública disponibles en CompraNet, actualmente Compras MX, y en el Diario Oficial de la Federación, así como con las actas de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas, las investigaciones de mercado y la emisión de los fallos.

3. Otras obligaciones

Antes de formalizar los contratos, el INSP verificó los aspectos siguientes:

- Los proveedores no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- Las empresas se encontraban constituidas de acuerdo con la normativa.
- Los proveedores cumplieron con la presentación de los documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los que se emitieron las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social, y de las aportaciones patronales y entero de descuentos, en cumplimiento de la normativa.
- Se contó con las fianzas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos expedidas a favor de la Tesorería de la Federación, las cuales se entregaron en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.
- Los servicios se entregaron en tiempo y forma, de acuerdo con los periodos pactados, y se acreditaron mediante los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación con la que se comprobó la recepción a entera satisfacción; además, dichos servicios se formalizaron entre los administradores de los contratos y los prestadores de servicios.
- Los pagos a los proveedores y prestadores de servicios contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, como los CFDI, los reportes mensuales y las listas de asistencia. Además, los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y estaban vigentes en el portal del SAT.
- El registro presupuestal de las operaciones revisadas se realizó de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

En conclusión, se seleccionaron 30 contratos suscritos con cuatro personas morales y nueve personas físicas; de éstos, a tres se les adjudicaron los contratos mediante licitación pública,

y a 10, por adjudicación directa. Se revisó la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el INSP y se constató que los contratos se incluyeron en el PAAAS de 2024. Asimismo, el ente fiscalizado contó con las solicitudes de las áreas requerentes, las suficiencias presupuestales, los escritos firmados que justificaron la selección del procedimiento de contratación, las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, así como de las aportaciones patronales y el entero de los descuentos, en cumplimiento de la normativa.

6. Revisión del contrato número DAF/SGYM0030/2024 suscrito con Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V.

Se constató que el 1 de febrero de 2024, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) publicó en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX), la convocatoria para el procedimiento de licitación pública electrónica nacional número 2024-A-L-NAC-A-A-12-NDY-00008138 para prestar el "servicio de comedor institucional", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 34, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

En consecuencia, el 4 de marzo de 2024, el Instituto suscribió el contrato número DAF/SGYM0030/2024 con la persona moral Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V., por un monto mínimo de 5,000.0 miles de pesos y un máximo de 8,000.0 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

En la declaración 1.5 del contrato se señaló que el INSP cuenta con recursos federales provenientes del proyecto número E010-FO020 "Formación y Desarrollo Profesional de Recursos Humanos Especializados para la Salud", con cargo a la partida presupuestal 33901 "Subcontratación de recursos con terceros", y dispondrá de recursos propios y de terceros para la ejecución del servicio contratado.

Adicionalmente, el 9 de diciembre de 2024 se suscribió, un convenio modificatorio para ampliar la vigencia del contrato y se estableció como nuevo periodo contractual del 1 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2025.

También se identificó que el 26 de febrero de 2024 la aseguradora emitió la garantía de cumplimiento correspondiente con el número de póliza 2265783 por un monto de 689.6 miles de pesos, equivalente al 10.0% del importe contratado sin el IVA, y con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024. El 9 de diciembre de 2024 se emitió el endoso correspondiente para ampliar la vigencia de la póliza al 31 de marzo de 2025.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se devengaron 5,185.7 miles de pesos por el servicio de comedor institucional. Al respecto, se comprobó que se emitieron 50 Comprobantes

Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 4,734.5 miles de pesos, con el IVA incluido, y se aplicaron descuentos por 1.8 miles de pesos, mediante dos notas de crédito por deductivas debido al cambio de menús sin autorización del INSP y a la falta de insumos para la producción de alimentos.

Se realizaron pagos mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un total de 4,608.9 miles de pesos y dos transferencias bancarias con recursos propios del INSP por 123.8 miles de pesos. Asimismo, en el archivo de los pasivos circulantes se identificó una provisión de diciembre de 2024 por 451.2 miles de pesos, la cual se pagó mediante una CLC el 17 de febrero de 2025. De lo anterior, se contó con el CFDI del pago efectuado.

Además, se verificó que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5133-33901-00000 "Subcontratación de servicios con terceros" y en la cuenta presupuestal número 8251 "Presupuesto de egresos devengado", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, el INSP presentó evidencia documental con la que acreditó la prestación del mismo, la cual incluyó la plantilla de personal asignado, las cédulas de determinación mensuales de marzo a diciembre de 2024 de las cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal afiliado, los exámenes bioquímicos y los análisis microbiológicos de los meses de marzo y septiembre, así como el esquema de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 del personal operativo, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el Instituto formalizó el contrato abierto número DAF/SGYM0030/2024 con el proveedor Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V., para la prestación del "servicio de comedor institucional", por el cual pagó 5,183.9 miles de pesos con IVA incluido; además, efectuó el registro presupuestal y contable y acreditó la prestación del servicio contratado, en cumplimiento de la normativa y del contrato.

7. Revisión del contrato número DAF/SGYM0667/2023 suscrito con Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.

El 18 de agosto de 2023, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) formalizó el contrato abierto número DAF/SGYM0667/2023 con el proveedor Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V., para la prestación del "servicio para la mesa de atención de servicios TICS" por un importe mínimo de 4,173.5 miles de pesos y un máximo de 5,732.2 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 1 de agosto de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

El 18 de septiembre de 2023 se suscribió el primer convenio modificatorio para reformar la declaración 1.9 del contrato, en la que se estableció que el Instituto cuenta con recursos propios o autogenerados, de terceros y fiscales suficientes, así como con la autorización para ejercerlos en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; además, cuenta con recursos federales provenientes de los proyectos E010-FO020 "Formación y desarrollo

profesional" y E022-IV040 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", con cargo a la partida presupuestal 35301 "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos".

De igual forma, el 31 de mayo de 2024 se formalizó el segundo convenio modificatorio para incrementar el monto mínimo en 5,008.2 miles de pesos y el máximo en 6,878.7 miles de pesos, ambos con el IVA incluido. Asimismo, se definió un costo mensual de 368.2 miles de pesos y se amplió la vigencia al 24 de diciembre de 2024 conforme a la suficiencia presupuestal emitida el 16 de abril de 2024.

Durante el ejercicio 2024, se devengaron 4,886.9 miles de pesos por la prestación del servicio de mesa de atención de servicios de TICS; se emitieron 28 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 4,592.4 miles de pesos, con el IVA incluido, y se aplicaron descuentos por 5.6 miles de pesos, mediante ocho notas de crédito por incidencias atendidas fuera del tiempo establecido.

Se realizaron pagos por 4,497.8 miles de pesos, mediante 19 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y 10 transferencias bancarias con recursos propios por 89.0 miles de pesos. Adicionalmente, se identificó la provisión de un CFDI por 294.5 miles de pesos de diciembre de 2024, la cual se pagó mediante una CLC en enero de 2025. De lo anterior, se contó con el CFDI del pago efectuado.

Se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5135-35301-00000 "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos" y 2117-00009-00000 "Sanciones a proveedores" y en la cuenta presupuestal número 8251 "Presupuesto de egresos devengado", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, el INSP presentó evidencia documental que acreditó la prestación de este, la cual incluyó las minutas mensuales de la presentación de los informes de resultados suscritas por el proveedor y los responsables del contrato, así como los reportes mensuales de las incidencias atendidas en el servicio, los dictámenes técnicos de los equipos dados de baja y las listas de asistencia del personal asignado en cada sede.

En conclusión, se constató que el INSP formalizó el contrato abierto número DAF/SGYM0667/2023 con la persona moral Mac Computadoras de Morelos S.A. de C.V., para la prestación del "servicio para la mesa de atención de servicios TICS", por el cual pagó 4,881.3 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró presupuestal y contablemente, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa y del contrato.

8. Revisión del contrato número DAF/SGYM0293/2024 suscrito con Grupo Pulizia Servicios Empresariales, S.A. de C.V.

Se verificó que el 4 de marzo de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) autorizó la excepción al procedimiento de licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa, con

fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, párrafo segundo, 26, fracción III, 41, fracción XX, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos de su Reglamento.

El 4 de marzo del 2024 se notificó a la persona moral Grupo Pulizia Servicios Empresariales, S.A. de C.V., la adjudicación directa del "Servicio Integral de Conservación y Mantenimiento de Plantas, Áreas Verdes y Jardinería en las Instalaciones del INSP".

Asimismo, se verificó que la investigación de mercado contó con el soporte documental de cuatro fuentes de referencia para la obtención de cotizaciones: 1) el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX); 2) el Módulo de Información e Inteligencia de Mercado para las Contrataciones Públicas (CompraNet-im); 3) organismos especializados, y 4) los históricos de los contratos o las cotizaciones de años anteriores del INSP.

En consecuencia, el 21 de marzo de 2024, el Instituto suscribió el contrato abierto número DAF/SGYM0293/2024 por un monto mínimo de 1,471.4 miles de pesos y un máximo de 1,634.8 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 5 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se verificó que el proveedor contó con la póliza de fianza número 24A12227, emitida el 5 de marzo de 2024, por un monto de 147.1 miles de pesos, equivalente al 10.0% del importe mínimo contratado.

El 23 de diciembre de 2024, el INSP suscribió el convenio modificatorio número 2024-A-A-NAC-A-A-12-NDY-00012355-0001 para ampliar la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2025.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se devengaron 1,471.4 miles de pesos por la prestación del servicio, por lo que se emitieron 18 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 1,322.3 miles de pesos, con el IVA incluido, y se aplicaron deductivas por 15.1 miles de pesos por las inasistencias mediante 10 notas de crédito.

Se realizaron pagos mediante 11 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 1,307.2 miles de pesos. Asimismo, en el archivo de los pasivos circulantes se identificó una provisión por 149.1 miles de pesos de diciembre de 2024, que se pagó mediante una CLC el 27 de marzo de 2025. De lo anterior, se contó con el CFDI del pago efectuado. El INSP presentó la documentación justificativa de la provisión y de los pagos, los cuales se registraron presupuestal y contablemente, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, el INSP presentó la evidencia documental que acreditó la prestación de éste, la cual incluyó el control de asistencia de los 10 operarios distribuidos como sigue: 6 en la sede de Cuernavaca, Morelos; 2 en la sede de

Tlalpan, Ciudad de México, y 2 en la sede de Tapachula, Chiapas. Además, se proporcionó el registro mensual de las actividades del servicio, el cual contó con las firmas del supervisor responsable, y se verificó que el proveedor entregó los equipos, los insumos y los materiales en tiempo y forma, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, para lo cual se anexaron las constancias de la entrega del equipo de seguridad, las herramientas y los insumos en las sedes mencionadas.

En conclusión, se constató que el Instituto formalizó el contrato abierto número DAF/SGYM0293/2024 con el proveedor Grupo Pulizia, Servicios Empresariales S.A. de C.V., para la prestación del servicio integral de conservación y mantenimiento de plantas, áreas verdes y jardinería, por el cual pagó 1,456.3 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró presupuestal y contablemente, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa y del contrato.

9. Revisión del contrato número DAF/SGYM0656/2024 suscrito con Jet Van Car Rental S.A. de C.V.

Se constató que el 15 de mayo de 2024 el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP/Instituto) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la convocatoria para el procedimiento de licitación pública electrónica nacional número LA-12-NDY-012NDY001-N-211-2024, para la prestación del "servicio de arrendamiento vehicular sin opción a compra" de nueve unidades vehiculares correspondiente a las partidas 1 y 3, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento; y el 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se constató que el resumen de la convocatoria se publicó en el DOF y que el 3 de junio de 2024 se emitió el fallo a favor del proveedor Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., debido a que su propuesta cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación.

En consecuencia, el 13 de junio de 2024, el INSP suscribió el contrato abierto número DAF/SGYM0656/2024 por importe mínimo de 7,603.2 miles de pesos y un máximo de 8,000.0 miles de pesos, ambos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2027. Asimismo, se verificó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento presentada por el proveedor en tiempo y forma, de conformidad con la normativa.

Conviene precisar que en la declaración 1.5 del contrato se menciona que *"El Instituto contará con recursos propios o autogenerados, terceros y fiscales y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato"*.

En relación con el pago del servicio, se verificó que el proveedor emitió cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 1,076.5 miles de pesos, de julio a noviembre de 2024, y el INSP efectuó el pago mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el mismo importe. En diciembre de 2024 se provisionaron 199.0 miles de pesos que se pagaron mediante una CLC el 26 de febrero de 2025, por lo que el monto total devengado por el servicio durante 2024 totalizó 1,275.5 miles de pesos.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron contablemente en las cuentas correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se verificó que las nueve unidades vehiculares arrendadas sin opción a compra cumplieron con las características y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del contrato. Además, el Instituto acreditó la prestación del servicio mediante el expediente de recepción de los vehículos, el cual incluyó los formatos del inventario físico de la entrega-recepción de cada unidad y del traslado de los vehículos; las copias de las tarjetas de circulación; las pólizas del seguro vigentes; los oficios de designación del personal responsable de la recepción; los listados de los vehículos arrendados; la evidencia fotográfica de las unidades entregadas, y los comprobantes del servicio de mantenimiento preventivo realizado por el proveedor. Dicha documentación respaldó la entrega, operación y conservación de los vehículos arrendados.

En conclusión, el INSP formalizó el contrato número DAF/SGYM0656/2024 con Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica, para la prestación del servicio de arrendamiento vehicular sin opción a compra, por el cuál pagó 1,076.5 miles de pesos, con el IVA incluido. Además, en el archivo de los pasivos circulantes se identificó una provisión por un importe de 199.0 miles de pesos, que se pagó mediante una CLC el 26 de febrero de 2025.

Asimismo, se efectuaron los registros presupuestales y contables, y se acreditó la prestación efectiva del servicio, en cumplimiento de la normativa y del contrato.

10. Contratación de servicios profesionales correspondiente a la subpartida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas"

Mediante el procedimiento de adjudicación directa, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) suscribió 26 contratos con nueve personas físicas por un monto de 2,045.0 miles de pesos, correspondiente a la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", correspondiente al concepto presupuestario 3300 "Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios", como se muestra a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS DE PERSONAS FÍSICAS, 2024

(Miles de pesos)

Proveedor	Núm. de contrato	Fecha de formalización	Total de núm. de contratos	Objeto del contrato	Monto contratado
Persona física 1	DAF/SGyM0470/2024	12/04/2024	1	Asesorías para la operación de programas	329.6
Persona física 2	DAF/SGyM0130/2024	29/12/2023	5	Asesorías para la operación de programas	17.0
	DAF/SGyM0232/2024	31/01/2024			17.0
	DAF/SGyM0323/2024	29/02/2024			17.0
	DAF/SGyM0481/2024	12/04/2024			106.0
	DAF/SGyM0793/2024	30/05/2024			84.8
Persona física 3	DAF/SGyM0135/2024	29/12/2023	4	Asesorías para la operación de programas	17.0
	DAF/SGyM0237/2024	31/01/2024			17.0
	DAF/SGyM0328/2024	29/02/2024			17.0
	DAF/SGyM0495/2024	12/04/2024			190.8
Persona física 4	DAF/SGyM0119/2024	29/12/2023	5	Asesorías para la operación de programas	15.0
	DAF/SGyM0221/2024	31/01/2024			15.0
	DAF/SGyM0312/2024	29/02/2024			15.0
	DAF/SGyM0403/2024	25/03/2024			15.0
	DAF/SGyM0524/2024	03/05/2024			120.0
Persona física 5	DAF/SGyM0137/2024	29/12/2023	4	Asesorías para la operación de programas	17.0
	DAF/SGyM0239/2024	31/01/2024			17.0
	DAF/SGyM0330/2024	29/02/2024			17.0
	DAF/SGyM0497/2024	12/04/2024			190.8
Persona física 6	DAF/SGyM0054/2024	11/01/2024	4	Asesorías para la operación de programas	19.8
	DAF/SGyM0202/2024	06/02/2024			59.4
	DAF/SGyM0611/2024	01/04/2024			39.6
	DAF/SGyM0819/2024	30/05/2024			118.8
Persona física 7	DAF/SGyM0492/2024	12/04/2024	1	Asesorías para la operación de programas	190.8
Persona física 8	DAF/SGyM0494/2024	12/04/2024	1	Asesorías para la operación de programas	190.8
Persona física 9	DAF/SGyM0491/2024	12/04/2024	1	Asesorías para la operación de programas	190.8
Total			26		2,045.0

FUENTE: Relación de contratos, proporcionada por el Instituto Nacional de Salud Pública.

Con el análisis de la información anterior, se determinó lo siguiente:

- Mediante un oficio del 1 de febrero de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas del INSP dio a conocer a sus áreas administrativas el monto máximo establecido por 451.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

para las contrataciones, por adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas para 2024, por lo que los montos contratados no excedieron dicho límite.

- Los contratos contaron con la suficiencia presupuestal correspondiente.
- La investigación de mercado se realizó mediante la consulta al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX), así como con los documentos históricos del INSP (contratos o cotizaciones de años anteriores) y las cotizaciones de los proveedores.
- Se acreditó que los prestadores de servicios no se encontraron sancionados o inhabilitados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni se localizaron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación; asimismo, presentaron los escritos para comprobar que no se encontraron en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al igual que el escrito de no compatibilidad de empleo y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Los prestadores de servicios estuvieron exentos de presentar las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.
- Los 26 contratos suscritos con los nueve proveedores contaron con el anexo técnico, en el que se indicaron las actividades que se realizarían y las fechas de entrega del reporte de actividades.
- De 11 contratos suscritos con las nueve personas físicas, el INSP realizó el procedimiento de adjudicación directa de carácter nacional, de conformidad con los artículos 26, fracción III, 40, 41, fracción XIV, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El INSP suscribió 15 contratos con las personas físicas 2, 3, 4, 5 y 6 mediante adjudicación directa, de conformidad con el artículo 42, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no los remitió a su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del INSP, ni contaron con el escrito de justificación en virtud de que las contrataciones no excedieron el monto máximo para adjudicación directa establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Se comprobó que, para el pago a las nueve personas físicas por 2,045.0 miles de pesos, con el IVA incluido, se emitieron 102 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y el INSP pagó 1,596.9 miles de pesos mediante 95 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y 195.4

miles de pesos con recursos propios correspondientes a nueve transferencias bancarias. Además, el Instituto retuvo 46.7 miles de pesos del Impuesto sobre la Renta (ISR) y 186.2 miles pesos del IVA.

Asimismo, en el archivo de los pasivos circulantes se identificó una provisión de diciembre de 2024 por 19.8 miles de pesos, la cual se pagó con recursos propios mediante una transferencia bancaria el 6 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5133-33104-00001 "Otras asesorías para la operación de programas" y en la cuenta presupuestal 8251-00000-00000 "Presupuesto de egresos devengado", en cumplimiento de la normativa.

También se comprobó que el INSP acreditó la prestación de los servicios mediante los reportes mensuales de actividades que se entregaron en tiempo y forma.

En conclusión, el INSP suscribió mediante adjudicación directa 26 contratos con nueve personas físicas para la prestación de servicios profesionales de la subpartida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", a las cuales les pagó un monto total de 2,045.0 miles de pesos, con el IVA incluido pagado en 2024; realizó los registros contables y presupuestales; y se identificó la provisión de 19.8 miles de pesos que fue pagada en 2025 y acreditó la prestación de los servicios con los reportes de actividades, en cumplimiento de la normativa y de los contratos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 22 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Salud Pública cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Carlos Alberto Galicia Herrera

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Comprobar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y el arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.

6. Verificar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y el arrendamiento de los bienes y la prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones de Proyectos, Recursos Humanos y Recursos Financieros, todas adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Salud Pública.